



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 133 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 29 SET. 2017

VISTO: El Informe N° 393-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 009-2017-CONCYTEC-P, de fecha 16 de enero de 2017, se designó al señor Jorge Luis Arévalo Zelada en el cargo de Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI;

Que, mediante Informe N° 393-2017-CONCYTEC-DEGC, el Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, en atención a su ausencia del 28 de setiembre al 2 de octubre de 2017, por motivos de su participación en: i) El evento denominado 1st EU-CELAC Working Group on Research Infrastructures Workshop on CELAC Research Infrastructures priorities, a realizarse del 28 al 30 de setiembre de 2017 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y ii) En la VI Semana Internacional de Investigación, Innovación y Emprendimiento – UNSAAC (Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco) 2017, el día 2 de octubre de 2017, en la ciudad del Cusco, en calidad de expositor en la conferencia “Situación Actual y Perspectiva de la Investigación”; propone que durante su ausencia del 28 de setiembre al 2 de octubre de 2017, se encargue las funciones de la citada Dirección al servidor Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, con eficacia anticipada del 28 de setiembre al 2 de octubre de 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 28 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2017, las funciones de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, al servidor Héctor



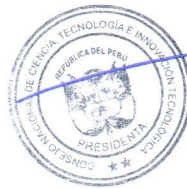
Andrés Melgar Sasieta, Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, el servidor Jorge Luis Arévalo Zelada, continuará en el cargo de Director de la Dirección de Políticas Programas de CTI.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Jorge Luis Arévalo Zelada y Héctor Andrés Melgar Sasieta, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

